



## **PROCURADURIA REGIONAL DE AMAZONAS**

### **RESOLUCIÓN No. 001 (Enero 09 de 2013)**

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios de la Procuraduría Regional de Amazonas, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia”

#### **EL PROCURADOR REGIONAL DE AMAZONAS**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 262 de 2000 y Resolución No. 322 de 2009 y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los inventarios de la Procuraduría Regional de Amazonas, existen unos bienes en estado de total obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y deterioro fueron devueltos por las diferencias dependencias de la entidad en este Departamento, los cuales se encuentran almacenados en el garaje y patio posterior de la Procuraduría Regional.

Que de conformidad a lo estipulado en los artículos 10 y 16 de la Resolución No. 322 de 2009 emanada del despacho del Señor Procurador General de la Nación, existe la necesidad de dar de baja definitiva a estos bienes inservibles que forman parte del inventario de la Procuraduría General de la Nación; para lo cual la citada resolución confiere facultades al Procurador Regional para proferir la Resolución de baja definitiva.

Que para agotar el procedimiento para dar de baja los bienes muebles y siguiendo lo normado en el artículo 11 de la Resolución No. 322 de 2009, se conformó mediante Acta de septiembre 18 de 2012, el Comité evaluador para baja definitiva de bienes muebles en la Procuraduría Regional de Amazonas.

Que en cumplimiento del artículo No. 14 de la Resolución No. 322 de 2009, el Coordinador Administrativo de Amazonas, mediante oficio No. CA 095/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, dirigido al Dr. Julio Cesar Beltran Cárdenas - Procurador Regional de Amazonas; informa sobre el estado de los bienes que se encuentran en estado de deterioro histórico y obsolescencia, los cuales no ameritan su recuperación por considerarse antieconómico para la entidad y anexa el listado de los bienes a darse de baja definitiva, depreciados contablemente.

Que el Comité Evaluador el día 22 de noviembre de 2012, dando cumplimiento al artículo 15 de la Resolución No. 322 de 2009, levantó el acta de inspección, avalúo y conformación de lotes, donde se indica que se realizó la inspección a los bienes a darse de baja, organizados y compuesto por los siguientes grupos, con su respectivo costo histórico:



Grupo Contable	Nombre	Valor Total histórico de compra
831510004	Herramientas para taller	21.000,00
831510006	Muebles y enseres para oficina	10.532.084,00
831510006	Equipos y máquinas para oficina	260.168,00
831510007	Equipos de Computación (Hardware)	10.631.067,52
831510006	Enseres para oficina	138.000,00
831510006	Equipo para oficina	63.207,00
<b>TOTAL</b>		<b>21.645.526,52</b>

Los grupos de bienes relacionados anteriormente se encuentran detallados en el **Listado de bienes muebles para ser dados de baja de los inventarios**, contenido en dos (2) folios, el cual hace parte integral de la presente Resolución, al igual que el registro fotográfico.

Que para determinar el valor de los bienes a dar de baja; como no fue posible que en la ciudad de Leticia, funcionarios de la DIAN – Seccional Leticia, SIJIN – Departamento de Policía Amazonas, CTI – Seccional Leticia, SENA – Regional Amazonas y Peritos de la Rama Judicial, brindaran apoyo y colaboración en emitir un peritaje al lote de bienes muebles obsoletos e Inservibles almacenados en la Regional del Amazonas; se aplicó lo reglamentado por el parágrafo segundo del artículo 12 del Decreto 4444 de 2008, y el *Comité evaluador para la baja definitiva de bienes muebles de la Procuraduría Regional Amazonas*, sugirió como precio base de remate (precio mínimo aceptable a los intereses de la entidad) la suma de **Un millón ochenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos con treinta y tres centavos m/cte. (1.082.276,33)**.

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 16 de la Resolución 322 de octubre de 2009, la División Administrativa mediante oficio **DA No. 01999** de enero 08 de 2013, autoriza efectuar la baja definitiva de los elementos.

Que de igual forma se cuenta con la autorización de la Oficina de Sistemas, contenida en el Oficio No. **OS/479143/2012** del 31 de diciembre de 2012.

Que en virtud de lo antes descrito, el señor Procurador Regional de Amazonas, en uso de sus facultades legales y en merito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la baja definitiva de los bienes muebles, ubicados en la Procuraduría Regional Amazonas en la Carrera 8 No. 11 – 114 de la Ciudad de Leticia – Amazonas; en estado usado e inservibles por total desgaste, deterioro u obsolescencia, de acuerdo al listado que se anexa a la presente resolución contenido en dos (2) folios, como se indica a continuación cuyo valor histórico asciende a **veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 21.645.526,52)**.



Grupo Contable	Nombre	Valor Total histórico de compra
831510004	Herramientas para taller	21.000,00
831510006	Muebles y enseres para oficina	10.532.084,00
831510006	Equipos y máquinas para oficina	260.168,00
831510007	Equipos de Computación (Hardware)	10.631.067,52
831510006	Enseres para oficina	138.000,00
831510006	Equipo para oficina	63.207,00
<b>TOTAL</b>		<b>21.645.526,52</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución, la baja definitiva para enajenación a título gratuito u oneroso de los bienes que se soportan en la relación adjunta, según lo establecido en los artículos 17 al 20 de la Resolución No. 322 de Octubre de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Son parte integral de la presente resolución los siguientes documentos:

1. Acta de constitución del Comité evaluador para baja definitiva de bienes muebles de la Procuraduría Regional de Amazonas, fechada el 18 de septiembre de 2012.
2. Oficio No. CA 095/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, dirigido al Procurador Regional de Amazonas, suscrito por el Coordinador Administrativo, donde informa que existen unos bienes muebles inservibles u obsoletos que ameritan darse de baja.
3. Acta de inspección, avalúo y conformación de lotes para baja definitiva de bienes muebles, suscrita por el Comité Evaluador, de fecha 22 de noviembre de 2012.
4. Oficio DA No. 01999 de enero 08 de 2012, suscrito por la Dra. Cristina Camacho Gandini, Jefe de la División Administrativa, mediante el cual autoriza dar baja definitiva a los bienes muebles de la Procuraduría Regional de Amazonas.
5. Oficio No. OS/479143/2012 de fecha diciembre 31 de 2012, suscrito por la Ing. Mercedes Sanchez Pozo, Coordinadora Grupo de Soporte al Usuario, donde se conceptúa dar de baja definitiva los equipos de computación relacionados en el listado.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Leticia - Amazonas, a los nueve (09) días del mes de enero de 2013.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JULIO CESAR BELTRAN CARDENAS**  
Procurador Regional Amazonas

Proyectó: E. de J. Medina

regional.amazonas@procuraduria.gov.co  
Carrera 8 No. 11 - 114 Tel 5927871, 5927669 IP 88100, 88101  
Leticia - Amazonas - Colombia